



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA N° 3020/2022

ARTÍCULO 1°- Modifíquese el ARTÍCULO 8° de la Ordenanza N°2434, el cual queda redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 8°- Las infracciones a las presentes se penalizan económicamente con una multa de ciento cincuenta (150) a mil quinientas (1500) U.C.M., las que pueden agravarse hasta su duplicación.-

ARTÍCULO 2°- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese e inscribábase al R. de R.D. y O.-

//////Dada en la Sala de Sesiones "Mirta Rodríguez" del Concejo Municipal de Sunchales, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintidós.-

Abog. SOLEDAD MENDOZA
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL

ANDREA OCHAT
PRESIDENTA



-LAS MALVINAS SON ARGENTINAS-

ARTÍCULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R.
D. y O.-

Sunchales, 07 de junio de 2022

LEANDRO LAMBERTI
Secretaría de Gestión
Municipalidad de Sunchales



DR. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales
Junio de Sunchales